

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Salta, 21 AGO 2018

RESOLUCIÓN  0399

Expediente N° 14135/18

VISTO las actuaciones presentadas por el Sr. Martín BACH, por las que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Buenos Aires, para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martín BACH, confirmó la inscripción en la carrera de Ingeniería Civil en el presente período lectivo.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones eleva informe de cumplimiento de la reglamentación vigente, referido a las certificaciones de firmas de la documentación presentada por el alumno.

Que la Escuela de Ingeniería Civil eleva listado de asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil para su consideración y análisis.



Que en Expte. del Sr. Martín BACH, establece que debe rendir complemento para la equivalencia total de "Análisis Matemático I"

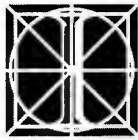
Que el Dr. Carlos BEREJONOI indica en su presentación, la fecha que se evaluó al alumno, como así también, la calificación obtenida.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



ARTICULO 1º.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura Análisis Matemático I Al Sr. Martín BACH, L.U. N° 313.831, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, aprobada en la Universidad de Buenos Aires y que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expediente N° 14135/18

ANALISIS MATEMATICO I:

“Por Análisis Matemático A” aprobada el 22/07/2016 con Nota SEIS (6), según consta en Acta 26604, sin Folio, sin Libro.

ARTICULO 2º.- Conceder EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura que a continuación se detalla, según lo aconsejado por los Profesores Responsables de las cátedras consultadas.

REQUISITO CURRICULAR: Ingeniería y Sociedad:

“Por Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado” aprobada con nota OCHO (8), Acta 152402 de fecha 30/11/2015, sin Folio, sin Libro.


ARTICULO 3º.- No otorgar equivalencias en ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, FISICA I ni QUIMICA GENERAL, según lo informado por los Profesores Responsables.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Martín BACH y siga por Dirección Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

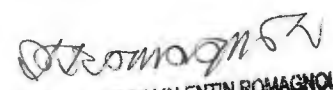
d.f.

RESOLUCIÓN FI  0399

-D-2018.-


ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

A/C SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa